



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00150-00

Observado el escrito que milita en el numeral 014, y el auto No. 2022-01-050606 de fecha 4 de febrero de 2022 emitido por la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual admitió la apertura del proceso de reorganización de la sociedad **Delco Servicios y Construcciones S.A.S.**, se procederá a la remisión del proceso a la Superintendencia mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, se

RESUELVE

Por secretaría, remítase de manera inmediata todo el expediente a la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. **Déjense las constancias del caso.**

NOTIFÍQUESE Y C.UEMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>026</u> de hoy <u>08 DE ABRIL DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d488c108c1959a7994e26b4ce5b910179513ff4ffcbdc209ad19506db7295b**

Documento generado en 04/04/2022 08:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>